







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF)

NOMBRE:							TRÁMITE:	SERVICIO	): X		
Recepción de denuncias por escrito respecto a servidores públicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, México.											
DESCRIPCIÓN:											
Consiste en recibir las manifestaciones por escrito de hechos presuntamente irregulares en los que se encuentran involucrados servidores públicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, México, en ejercicio de sus funciones, que no provienen de elección popular.											
No así por resoluciones admini Tultitlán, México, ni por violacie por actos u omisiones de los s procesal exclusivamente diversa	ones cor ervidore	metidas e es público	n las mismas o duran os del Sistema Munici	te el procedimiento ad	dministrativo, en es	ste último caso cuando tra	sciendan al sen	tido de las resoli	uciones, ni		
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.  Artículo 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municípios.										
DOCUMENTO A OBTENER:	do.		DO	ENCIA DEL CUMENTO OBTENER:	La señalada en e documento.	1					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	X C	DIRECCIÓN WEB:	3: No aplica							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁI REALIZARSE:	MITE DE	EBE	Ante probables a	ctos u omisiones que	os u omisiones que pudieran constituir una falta administrativa.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁM ESTÁ SUJETO A IN VERIFICACIÓN Y OBJETIVO I	ISPECCI	IÓN		ctos u omisiones que	s u omisiones que pudieran constituir una falta administrativa.						
RE	OS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:						
PERSONAS FÍSICAS											
o huella digi autoridad a y, en su caso domicilio pa territorio de	tal de qu la que se o, de qui ra recibi el Estado	uien la for e dirige, n ien promu ir notifica o, plantea	iñol con firma autógr rmule, señalando nombre del peticionar ueva a su nombre, ciones ubicado en el mientos o solicitudes se sustente de ser	rio	1	Artículos 93, 200 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Utilidad: debe contener los datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa. Destino: para inicio de investigación, en su caso.					
posible, las pruebas que se ofrezcan en su caso.  2. Documento que acredite su personalidad, cuando no se gestione a nombre propio.				no Si	I	Artículos   18 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y   18 fracción   del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Utilidad: determinar la parte a la que corresponde en el procedimiento. Destino: forma expediente.					
3. Documentos que ofrezca como prueba, en su caso				Si	No aplica	Artículos 118 de la Administrativas y 118 fi Administrativos del Esta datos o indicios que per administrativa. Destinos Investigadora, en su caso falta administrativa.	racción II del ( ado de México mitan advertir : allegar de e	Código de Proce . Utilidad: dispo la presunta resp lementos a la	edimientos ner de los onsabilidad Autoridad		



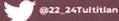
Paza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.



55. 2620 8900

















## "2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

	rno Municipal					<del></del>			
TREALIZE HIRÍDICO CO	LECTIVAS				- State -	1			_
huella digital de qui que se dirige, noml para recibir notifica Estado, planteamie	to en español con fir en la formule, señala ore del representante iciones, ubicado en e ntos o solicitudes, dis de ser posible, las pr			Ī	Artículos 93, 200 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Utilidad: debe contener los datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad administrati Destino: para inicio de investigación, en su caso.				
2. Documento que ac	redite la representad	ción legal.	Si		1	Artículos II8 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y II8 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Utilidad: determinar la parte a la que corresponde en el procedimiento. Destino: form expediente.			
3. Documentos que o	Si		)	Artículos 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Utilidad: disponer de los datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa. Destino: allegar de elementos a la Autoridad Investigadora, en su caso, para determinar la existencia o no de una falta administrativa.					
INSTITUCIONES PÚBLIC	AS								
Denuncia por escrito ei digital de quien la forma dirige, nombre del repr notificaciones, ubicado planteamientos o solicit sustente de ser posible,	. Si		I	Artículos 93, 200 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Utilidad: debe contener los datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa. Destino: para inicio de investigación, en su caso.					
Documento que acredi legal.				F	Artículos I I 8 de la Ley General de Responsabilidades Administrativa y I I 8 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Utilidad: determinar la parte a la que corresponde en el procedimiento. Destino: formar expediente.				
3. Documentos que ofrez	ca como prueba, en :	Si			Artículos 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Utilidad: disponer de los datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa. Destino: allegar de elementos a la Autoridad Investigadora, en su caso, para determinar la existencia o no de una falta administrativa.				
PLAZO MÁXIMO DE				1	5 días háb	piles.			
RESPUESTA						A			
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jur	rídico: n/a					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	n/a T	ARJETA DE CRÉDITO	n/a	TARJE	ETA DE DÉBITO	n/a	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n/a
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que se cumpla con los requisitos.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica								
DEPENDENCIA U ORGANIS	MO:					UNIDAD ADMINI	STRA	ATIVA RESPONSABLE:	
Sistema Municipal para el Desa		Órgano Interno de Control							



Paza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.



55. 2620 8900















## "2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

TITULA	R DE LA	DEPENDEN	CIA:	Orlando Adan Rivero	Rivero				la i		
DOMICILIO: CALLE: San Antonio NO. INT. Y EXT.: 22									22		
COLONIA: Barrio san Bartolo						MUNICIPIO: Tultitlán					
C.P.: 54900 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 horas a 18:00 horas											
LADA: TELÉFONOS:				EXTS.:	FA	X:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55 5551221440				5115	No aplica		tiu.dif@tultitlan.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO											
OFICINA: No aplica											
NOMBR	E DEL	TITULAR DE L	A OFICINA:				No aplica				
DOMIC	ILIO:	CALLE: No	o aplica			NO. IN			n/a		
COLON	NA:	No aplica				MUNICIPIO:	No aplica		- Annual Control of the Control of t		
C.P.:	n/a		HORARIO Y D	ÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			,			
LADA:			TELÉFONOS		EXTS.:	FA	X:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No No aplica aplica					No aplica	No aplica		No aplica			
FORMA		is .	No aplica								
•		-		11	NFORMACIÓ	N ADICION	AL				
PREGUI	NTA FR	ECUENTE I:	¿Cuál es la r	espuesta que se otorga	a una vez recibida l	a denuncia y transcu	rrido el tiempo p	ara ello?			
RESPUE	STA:	parties and the same	Si la denuncia satisface los requisitos y los criterios de resolución y no se actualizan los supuestos de improcedencia de la vía o incompetenci legal, se admite a investigación.								
PREGU	NTA FRECUENTE 2: ¿A quién puedo denunciar?										
RESPUE	ESPUESTA:  A los servidores públicos adscritos al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, México, Administración Pública del Municipio de Tultitlán que no provienen de elección popular.										
	PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Si soy de otro Municipio también puedo denunciar a algún servidor público de Tultitlán?										
RESPUE	RESPUESTA: Sí, a través del servicio antes mencionado.										
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS											
No aplica											
ÓF	ANO	INT ARO	2022 20	1N 24 UL		BUENO:		FECHA DE ACTUALI			
Titular del Órgano Interno de Control Orlando Adan Rivero Rivero.			rol	Directora General 1111 AM Lic Wendy Lucelly Velasco Rojas. 2024							
	1				DIR	HEELIC					







55. 2620 8900



